

923



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 258-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 155-2012/PRESUPUESTO, de fecha 25.07.2012, del CPC Claver Mamani Callacondo; el Informe N° 332-2012-OPP/UNAM, de fecha 26.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2971 de fecha 30.07.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 155-2012/PRESUPUESTO, de fecha 25.07.2012, el CPC Claver Mamani Callacondo, informa la necesidad de viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de levantar las observaciones y el cierre de la Conciliación del Marco Legal Presupuestario del I Semestre 2012, para lo cual solicita la asignación de viáticos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 332-2012-OPP/UNAM, de fecha 26.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal y solicita autorización para la comisión de servicios del CPC Claver Mamani Callacondo;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios del CPC Claver Mamani Callacondo, para realizar el cierre de la Conciliación del Marco Legal Presupuestario del I Semestre el día 30 Julio presente año, en la ciudad de Lima; otorgándosele Un día y medio (1.5) días de viáticos y asignaciones; conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232121	216.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232122	270.00	00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO 2


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 REPUBLICA DEL PERU  
 PRESIDENTE **ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL